

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID en su convocatoria del año 2016.

La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación de la propuesta de Evaluación. Las propuestas deben ser enviadas a xlombardero@bosqueycomunidad.org antes del 14 de marzo (inclusive).

La Evaluación deberá llevarse a cabo entre los meses de junio a agosto y el Informe de Evaluación deberá ser entregado antes del 30 de octubre de 2021.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	BOSQUE Y COMUNIDAD		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FORESTALES, Y FOMENTO DE LA REPOBLACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE GUINEA BISSAU - FASE II.		
Nº. EXPTE AACID	0C231/2016		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	GUINEA BISSAU	MUNICIPIOS	REGIONES CONTINENTALES Y BISSAU CAPITAL (SAB)

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

La propuesta, que da continuidad a dos intervenciones previas financiadas por AACID (OC210/2014 y C072/2011), pretende **contribuir al desarrollo humano de Guinea Bissau, mejorando las capacidades de gestión de los recursos forestales a través del fortalecimiento institucional y de la sociedad civil**. Se establecen tres resultados para alcanzar este objetivo general, como son:

R1. Fortalecimiento del Gabinete técnico de Restauración Forestal (SIG-Cartografía) en el área de SIG y teledetección. En cuyo caso el grupo meta son los/as funcionarios/as de la DGFF (aproximadamente 40 técnicos, siendo sólo media docena mujeres) que verán mejoradas sus capacidades técnicas para el control y fiscalización de los bosques de producción y otras tareas técnicas ligadas con la cartografía.

R2. Consolidación de la estrategia de producción de plantas forestales para la restauración de los espacios degradados en las regiones continentales de Guinea Bissau, con especies amenazadas y con potencial dendroenergético y de uso alimenticio. Refuerzo del vivero nacional de Embunhe y a los/las técnicos/as de la DGFF, que verán aumentadas las capacidades productivas del vivero y sus competencias técnicas en materia de restauración de espacios degradados (reforestadas 4 áreas seleccionadas por DGFF).

R3. Mejorar la capacidad socioeconómica de las Asociaciones de Base de Embunhe, mediante la promoción de actividades productivas relacionadas con el sector forestal. La Acción sigue una metodología de acompañamiento formativo y procura de la apropiación de los/las titulares de derecho de la Acción con un claro enfoque de género. Las mujeres se verán beneficiadas de forma específica a través del fortalecimiento de la

Asociación Mujeres de Camtchete, no sólo mejorando sus rendimientos económicos, sino que verán revalorizado su rol social mediante un empoderamiento creado a través de actividades de alfabetización y liderazgo. La asociación de jóvenes también verá fortalecidos sus conocimientos sobre actividades productivas y, al igual que la asociación de mujeres, pondrá en marcha actividades generadoras de ingresos.

Las contrapartes locales para la implementación del proyecto son: la Dirección General de Floresta y Fauna (DGFF) y la ONGD local Palmeirinha. Además, han intervenido el Ministerio de Agricultura Pública y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. La población titular de derecho y beneficiaria directa son 1.109 personas (762 mujeres). Se trata de una intervención de 24 meses de duración, con presupuesto financiado por AACID de 293.689 euros. Los sectores de intervención son (CRS): Equidad de género; Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil; Protección del medio ambiente y su gestión sostenible.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los/las agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)						
Trabajo de campo (Memoria de campo)						

Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación						
Elaboración del Informe Final de Evaluación						
Difusión de los resultados de la evaluación						

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención. **En este caso 3.500 euros (impuestos incluidos).**

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.